

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DOS CI UNO TRES CUATRO

ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las ocho horas del día uno de agosto de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe al Promotor de Arte y Cultura, con el informe de los procesos realizados desde enero hasta la fecha en el Ministerio de Cultura, con la coordinadora Departamental y la Coordinadora Regional de Casas de la Cultura, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y que el señor Alcalde gestione con el apoderado de ésta municipalidad, la factibilidad de otorgar el comodato del inmueble y valorar las opciones de crear espacios para oficinas en la Casa Comunal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor Alcalde Municipal informa de la visita realizada por parte de personal de Arbeiter-Samariter-Bund (ASB), cooperante para proyectos de prevención de riesgos y ayuda humanitaria del gobierno Federal de Alemania, a los proyectos que se realizan en Islas Rancho Viejo y La Pirraya de ésta jurisdicción, junto a la ONG CORDES/AYUDA EN ACCIÓN, quienes junto a ésta municipalidad coordinan dichos proyectos, la comitiva estuvo formada por veinticinco personas de las instituciones involucradas, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Dar por recibido el informe y b) Autorizar la erogación por el monto de ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), para el pago a la señora Ana Gregoria Hernández Cruz, de veinticinco almuerzos para las personas de la comitiva que acompañó al personal de ASB en la verificación de las obras en Islas Rancho Viejo y La Pirraya de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

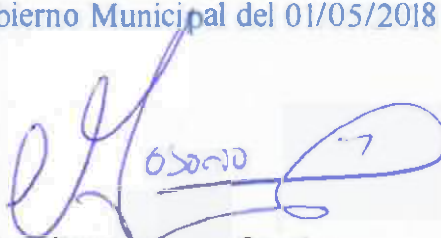
comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía presenta informe de las conciliaciones bancarias realizadas hasta el veintiséis de julio de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información que presenta la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se da por recibida la oferta presentada por el Ingeniero Tomás Gómez en representación de la empresa IPSPACK SA de CV, de focos led a base de energía solar para usos habitacionales o domiciliarios, los cuales se alimentan con energía solar y traen su propio cargador y tienen capacidad para iluminar durante ocho horas continuas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se recibe detalle de montos pendientes de pago a CLARO por servicio de telefonía fija del 26320724 junio y julio de dos mil catorce y mayo y junio de dos mil diecinueve y del 26320725 abril, mayo y junio de dos mil diecinueve, que asciende a ciento setenta y uno 28/100 dólares (US\$171.28), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione y verifique los saldos pendientes de pago y las facturas pagadas y presente un informe en la próxima reunión de éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se da por recibida la notificación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IIAP) sobre la evaluación realizada a las municipalidades en el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), teniendo en Gestión Documental y Archivo siete punto setenta (7.70) y en publicación de Información Oficiosa cuatro punto veintiuno (4.21) y en nota Global cinco punto noventa y seis (5.96). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Coordinador Municipal del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) en la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (EEP) Familias Sostenibles, invita al señor Alcalde Municipal a la reunión con el Comité Intersectorial Municipal y solicita refrigerios para un aproximado de treinta y cinco personas que asistirán al evento en la Casa de la Cultura de San Dionisio el martes treinta de Julio de éste año a las trece horas y treinta minutos, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Dar por recibida la invitación para el señor Alcalde Municipal y que asista en representación de ésta municipalidad y b) Los refrigerios quedan pendientes por no contar con los recursos financieros para cubrir dicho gasto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El joven Benjamín Martínez, habitante de Cantón San Francisco y con discapacidad, solicita transporte el tres de agosto de éste año, para asistir a solicitar los antecedentes penales que le servirán para acreditarse como persona con discapacidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se facilite el transporte solicitado por el joven Benjamín Martínez, que deberá realizarse en el vehículo propiedad de ésta municipalidad y deberá asignarse un miembro del personal de ésta Alcaldía para que acompañe en calidad de motorista. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se aprueba el monto de once mil dólares para la realización del proyecto la realización Proyecto "El Arte como medio para la Prevención de la Violencia en niños y adolescentes del municipio de San Dionisio" que

se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cuarenta 00/100 dólares (US\$440.00), para el pago de la mano de obra calificada (albañiles), que realizan trabajos en el proyecto “Construcción de Dos Aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco” de ésta jurisdicción, que se realiza en coordinación con CORDES/Ayuda en Acción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatro mil cincuenta 00/100 dólares (US\$4,050.00), para el pago de alquiler de la maquinaria que realizó obras de mitigación de riesgos en el cauce de Río El Molino en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Obras de Mitigación de Riesgos en el Municipio de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos seis 00/100 dólares (US\$506.00), para la compra de uniformes deportivos para el equipo Caterpillar de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción que participa en el torneo de la liga mayor aficionado de la ADFA Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por la compra de refrigerios para los asistentes a la reunión de fortalecimiento de la convivencia grupal e individual y concientizar el saneamiento de la vivienda, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y siete 50/100 dólares (US\$47.50), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez, por la compra de refrigerios para los representantes de equipos que participan en el torneo municipal de fútbol que asisten a las reuniones con el Comité Municipal de Deportes, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades deportivas y recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cuadro comparativo de ofertas para la compra de cámaras y realizar el proyecto “Suministro de cámaras de vigilancia para la alcaldía municipal de San Dionisio”, siendo las siguientes: Grupo SISECOR S.A. de C.V., ofrece por tres mil setecientos cuarenta y cinco 83/100 dólares (US\$3,745.83) con plazo de tres días hábiles para la entrega; Seguridad Internacional S.A. de C.V., ofrece por cinco mil novecientos setenta y seis 58/100 dólares (US\$5,976.58), con plazo de veinte días hábiles para la entrega y C.I.S.NET ofrece por cinco mil ochocientos sesenta 00/100 dólares

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

(US\$5,860.00), sin definir plazo para la entrega, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de las cámaras para la realización del proyecto el Sistema de Vigilancia "Suministro de cámaras de vigilancia para la alcaldía municipal de San Dionisio", a la empresa Grupo SISECOR S.A. de C.V., quién ofrece todo el sistema por tres mil setecientos cuarenta y cinco 83/100 dólares (US\$3,745.83) con plazo de tres días hábiles para la entrega; b) Que de acuerdo al inciso tercer del Art.39 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el proyecto se realizará por la modalidad Libre Gestión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de diecisiete mil quinientos 00/100 dólares (US\$17,500.00), para la compra a la empresa Construcción y Tecnología S.A. de C.V., de tres mil quinientas láminas canalada número veintiocho, para apoyar a las familias de escasos recursos de ésta jurisdicción que tienen dañado el techo de sus viviendas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. Se hace constar que el señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor propietario de éste Concejo Municipal, en éste acuerdo se abstiene de votar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares 0.0/100 dólares (US\$150.00), para el pago al señor Roberto Antonio Ayala Castro, por la mano de obra por la instalación eléctrica en el Chalet Municipal del parque ubicado en la entrada a ésta población, más los derechos de conexión de la acometida domiciliar a DEUSEM, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil cincuenta y seis 00/100 dólares (US\$1,056.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes trabajos en ésta jurisdicción, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos ochenta y uno 25/100 dólares (US\$881.25), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



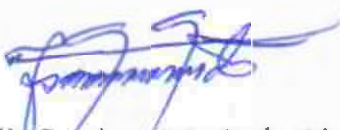
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



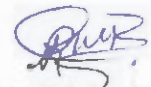
Pedro Antonio Vázquez
Síndico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 832-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO - DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día doce de agosto de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, presenta informe de seguimiento de los casos siguientes: Emilio Lemus y Contaminación ambiental por cerdos, ambos en Isla San Sebastián y Astilleros en Isla La Pirraya, todos en ésta jurisdicción y solicita saber cuáles son las alternativas de solución que como Concejo se ofrecen a la población de la comunidad de Isla San Sebastián para reducir el impacto de la contaminación ambiental, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y delegar en el señor Alcalde Municipal para que programe la Asamblea General en Isla San Sebastián y convoque a éste Concejo Municipal a participar en dicha reunión. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS;** El Licenciado Joaquín Alberto Montano Ochoa, Director General de Contabilidad Gubernamental, informa que ésta Alcaldía tiene sus registros contables (operaciones financieras) en dicha institución, hasta el mes de abril de dos mil dieciocho, reflejando un atraso de catorce meses, solicitando actualizar dichos registros y remitirlos a dicha Dirección General, la carta ha sido enviada con copia al Coordinador General de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República (CCR), ésta municipalidad **ACUERDA:** Dado que hay información contable de meses ya cerrados pero que aún no han sido remitidos a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, se delega en el señor Alcalde Municipal para que a la mayor brevedad

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

posible ordene el envío de la información de los meses que ya fueron cerrados contablemente, al Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario impulsar el desarrollo turístico del municipio y que no se cuenta con la infraestructura necesaria para atraer turistas y personas que deseen invertir en San Dionisio, por tanto; **ACUERDA:** a) Priorizar el perfil de proyecto “Desarrollo Turístico del municipio de San Dionisio 2019”, delegando en el Jefe de UACI y en el Concejal Fredis Santiago Machado Alvarado, para que con la colaboración de otros Concejales que deseen aportar, formulen el perfil de proyecto, b) Autorizar que se hagan las gestiones con los propietarios de los inmuebles vecinos as Puerto Grande para obtener los permisos que sean necesarios para realizar las obras del perfil y de ser posible negociar la adquisición de dichos inmuebles siempre para lograr la realización de las obras de desarrollo turístico del municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando que se tienen los montos de la reconexión de la energía eléctrica en la Casa Comunal de Isla San Sebastián de ésta jurisdicción y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento ochenta y tres 85/100 dólares (US\$183.85), para el pago a DEUSEM por la reconexión de la energía eléctrica en la Casa Comunal de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se delega en el señor Alcalde Municipal para que ordene éste pago cuando se tenga la disponibilidad financiera. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), como contribución al Comité Municipal de Deportes, para el pago de arbitraje del torneo estudiantil y femenino de fútbol sala que comprende los treinta juegos de la segunda vuelta a cinco 00/100 dólares cada uno (US\$5.00 c/u), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Comité Municipal de Deportes, solicita se contrate personal para realizar la limpieza y chapeo de la cancha de fútbol 11 de Cojoyón y que se pade la cancha siendo necesario comprar gasolina y aceite para la máquina, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la contratación de dos personas que realicen la limpieza y chapeo de la cancha de fútbol 11 de Cojoyón en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, durante una quincena. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Directora y la Sub-Directora del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan se retiren los columpios que se instalaron en el local de Educación Básica en el año dos mil diecisiete, ya que generan riesgos tanto de golpear un niño o niña como que se dañe el muro por la rebeldía de alumnos adolescentes, además solicitan se realice el fraguado de dicha área para evitar el fango que se hace cuando llueve, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y delegar en el Jefe de Personal para que ordene y coordine el retiro los columpios y que sean instalados en el Centro Escolar

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, previa autorización del señor Director de dicho Centro Escolar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Directora y la Sub-Directora del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan se les proporcionen siete cubetas de pintura color azul y siete cubetas de pintura color blanco para pintar la parte interior y exterior del muro perimetral del edificio de Educación Básica, ésta municipalidad, **ACUERDA:** Autorizar la compra de las catorce cubetas de pintura para ser donadas al Complejo Educativo de San Dionisio, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía, informa que ha recibido apelación de las empresas SBA Torres El Salvador S.A. y CTE. SA de CV, por el cobro de postes, torres y antenas (Usos de Suelo y Subsuelo) que está contemplado en la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales y solicita reformar dicha ordenanza y actualizar la Ley de Impuestos Municipales, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Que por las apelaciones presentadas por las empresas que se sienten agraviadas, la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro deberá realizar el procedimiento establecido en la Ley General Tributaria Municipal y ii) Que se solicite el apoyo técnico y jurídico de ISDEM y COMURES, para proceder a la reforma de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales y en seguida La Ley de Impuestos Municipales de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía, solicita permiso para asistir a clases en la UGB para estudiar la Licenciatura en Ciencias Jurídicas en los siguientes horarios: miércoles de 10:40 a 12:20 y de 2:30 a 4:10 p.m. y viernes de 12:40 a 2:20 y de 2:30 a 4:10 p.m., ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro siempre y cuando sea en cumplimiento de la normativa vigente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se recibe solicitud de Equipos Unidos por la Paz, en el sentido se les dé una colaboración para el torneo que realizan en la Cancha del Hospital San Pedro de Usulután y que es organizado por personas trabajadoras y que no cuentan con patrocinadores, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por no contar con la disponibilidad financiera no podemos autorizar ésta ayuda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00), para el pago al señor José Rigoberto Ramos Flores, por sus servicios de motorista del vehículo propiedad de ésta municipalidad en cinco viajes con misión oficial del nueve al diecisiete de julio de éste año, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizadas. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta 00/100 dólares (US\$240.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por el servicio de motorista de la lancha de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad (US\$200.00) y de Desechos Sólidos (US\$40.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para actividades diversas con la Unidad de Salud de San Dionisio y Unidad Ambiental Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil trescientos 00/100 dólares (US\$1,300.00), para el pago de transporte marítimo de materiales de construcción para los proyectos de mitigación de riesgos que se realizan en las comunidades de islas de ésta jurisdicción y por el monto de setenta y siete 50/100 dólares (US\$77.50), para la comprar de diésel que es utilizado por los vehículos en Isla San Sebastián para el traslado de los materiales desde Puerto Ceiba hasta la casa comunal, considerando que la comunidad aporta la mano de obra y pone a disposición los vehículos, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos siete 10/100 dólares (US\$407.10), para el pago a Librería Abraham Lincoln, por la compra del material de oficina a utilizar en ésta oficina municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y cuatro 00/100 dólares (US\$54.00), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez, por los refrigerios a los lancheros y también al personal de la UES que asistió a reunión gestionada por éste Concejo Municipal para coordinar alianzas estratégicas y realizar acciones en favor de éste municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por sus servicios de mantenimiento de la red de alumbrado público en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y uno 28/100 dólares (US\$171.28), para el pago a C LARO por las facturas vencidas y pendientes de pago en periodos anteriores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

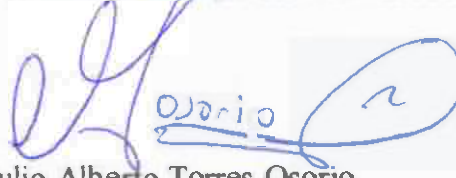
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ACUERDO NÚMERO VEINTE: Se autoriza al señor Jefe de Personal para que ponga a disposición del personal del FISDL que labora en éste municipio en la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, los días catorce, quince y dieciséis de agosto próximo, el transporte marítimo hasta las islas San Sebastián, La Pirraya y Rancho Viejo.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: la suscrita municipalidad, atendiendo la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Veintisiete de Agosto (ADESCOVEINA) en el sentido se les contribuya para la celebración sus fiestas de aniversario de la comunidad y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de quinientos 00/100 dólares (US\$500.00), como contribución a la ADESCOVEINA para la celebración de la fiesta de treinta y tres aniversario de fundación de la comunidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos 5% Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Se recibe solicitud de personal docente y Comité de apoyo del Complejo Educativo Basilio Blandón, en el sentido se le colabore con la compra de instrumentos para la banda musical de parvularia de dicho Centro Educativo, los cuales tienen el valor de doscientos cuarenta y siete 66/100 dólares (US\$247.66), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación hasta por el monto máximo de doscientos cuarenta y siete 66/100 dólares (US\$247.66), de acuerdo a las disponibilidades financieras de la municipalidad, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que éste municipio es la cuna del fútbol playa en El Salvador, por tanto; **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en el Parque de Colonia Altos de la Ceiba I" en ésta población, al mismo tiempo se autoriza al Jefe de UACI para que inicie el proceso respectivo para la contratación del formulador de la carpeta técnica de acuerdo a los criterios de ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Los Instructores de la Banda Musical de ésta Alcaldía y de las cachiporristas, solicitan se les provea de los uniformes para ambos grupos, considerando que acerca el mes de la independencia y deberán tener la presentación acorde a la actividad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Jefe de UACI para que coordine los detalles de los solicitado y se haga el proceso para la adquisición de los uniformes de los integrantes de la banda musical municipal y sus cachiporristas. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

*en contra
Santiago
y Fran
Abstención*

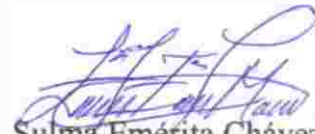
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



Fredy Ernesto A. Ifaró Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 032-9724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO SESENTA Y CINCO – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Licenciada Catalina Masis de González, Coordinadora del Proyecto de Modalidades Flexibles de Educación, que ejecuta la Universidad Don Bosco, solicita cooperación logística para que se pueda tener una sede en éste municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Dar por recibida la solicitud de la Licenciada Catalina Masis de González, Coordinadora del Proyecto de Modalidades Flexibles de Educación, en representación de la Universidad Don Bosco, a quien se le agradece por haber elegido éste municipio para ejecutar el proyecto, aportando también el apoyo logístico para la inscripción de los estudiantes, ii) Apoyar decididamente para que el proyecto de Modalidades Flexibles de Educación se ejecute en éste municipio, incluyendo a los centros Educativos para que sean parte de dicho proyecto y designando el Complejo Educativo de San Dionisio como sede y gestionar para que se abra una sede en las comunidades de Isias de esta jurisdicción y iii) Delegar en la señora Sandra Mabel Cortéz de Helena, en su calidad de Promotora de Educación y Salud Comunitaria de ésta Alcaldía para que sea el enlace de coordinación con la Universidad Don Bosco y los demás involucrados (estudiantes interesados y la Directora del Complejo Educativo de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Encargado de Contabilidad de ésta Alcaldía en nombre de la Comisión para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), presenta el borrador de dichas

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

normas y solicita se señale fecha para revisarlas y realizarles las observaciones pertinentes y posteriormente ya aprobadas por el Concejo Municipal, enviarlas a la Corte de Cuentas de la República (CCR) para su aprobación y posteriormente publicarlas en el Diario Oficial, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el proyecto de NTCIE de San Dionisio, y señalar el próximo día veintiocho de agosto para iniciar con la revisión de dicho proyecto de Normas Técnicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía informa que ya se tienen conciliadas las cuentas hasta el mes de julio de dos mil dieciocho, sin reflejar diferencia económica en los saldos bancarios y solicita sean enviados los estados financieros al Ministerio de Hacienda, lo más pronto posible; ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal para que designe la persona que irá al Ministerio de Hacienda a dejar los informes contables y de asignar el transporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se reciben ofertas de la Compañía de Seguros ACSA, para asegurar el vehículo propiedad de ésta municipalidad placas N-7323, por el monto de doce mil 00/100 dólares (US\$12,000.00) y el pago de la póliza anual es de seiscientos cinco 96/100 dólares (US\$605.96), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de seiscientos cinco 96/100 dólares (US\$605.96), para el pago a la Aseguradora ACSA, por la póliza anual de seguro del vehículo Toyota Dyna placas N-7323 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del FODES 25% y/o Actividades Deportivas y Recreativas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil trescientos sesenta y siete 00/100 dólares (US\$1,367.00), para el pago del combustible consumido durante el mes de julio de dos mil diecinueve, que se detalla de la siguiente manera: de Fondos propios para motor marino y donaciones, trescientos veintitrés 77/100 dólares (US\$323.77), del 25% Funcionamiento para el pick up Toyota Hilux placas N-5835 y misiones oficiales en vehículos particulares, seiscientos siete 45/100 dólares (US\$607.45), del 75% Funcionamiento: para Desechos Sólidos (combustible y cambio de aceite del vehículo N-9802) cuatrocientos cuatro 15/100 dólares (US\$440.15) y para mantenimiento de cancha del Mini-Estadio treinta y uno 63/100 dólares (US\$31.63) de Actividades Deportivas y Recreativas, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Comité Municipal de Deportes solicita ciento setenta y ocho 50/100 dólares (US\$178.50), para pago de arbitraje en los veintiún juegos de la segunda vuelta del torneo municipal de fútbol 11 de ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento setenta y ocho 50/100 dólares (US\$178.50), para pago de arbitraje en los veintiún juegos de la segunda vuelta del torneo municipal de fútbol 11 de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

SIETE: El Cnel.INF. DEM Juan Balmory Acosta Martínez, Comandante de la 6ª Brigada de Infantería y Comandante Departamental de Usulután, solicita contribución con un mil dólares 00/100 (US\$1.000.00), para reparar el vehículo HINO placas N-5550 asignado a dicha guarnición militar y que es utilizado para movilizar sus tropas, ésta municipalidad, considerando todo el apoyo que se recibe de la Sexta Brigada de Infantería en el combate a la delincuencia por tanto en uso de sus facultades **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de quinientos 00/100 dólares (US\$500.00), como contribución a la Sexta Brigada de Infantería, para la reparación de un vehículo asignado a dicha guarnición militar, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se recibe solicitud, para la compra de uniformes para las dieciséis cachiporristas y treinta miembros de la Banda Musical de ésta Alcaldía, que se detallan a continuación: treinta y dos trajes para cachiporristas, dieciséis pares de botas, treinta y dos batutas, treinta uniformes completos y treinta camisas sport tipo polo para los jóvenes de la banda, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI para que continúe el proceso de adquisición de lo requerido para el funcionamiento de la Banda y sus cachiporristas, considerando que en el mes de septiembre se tiene la participación en las actividades cívicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que se ha ofrecido publicidad a favor de ésta Alcaldía y teniendo en cuenta las disponibilidades financieras, **ACUERDA:** Dar por recibida la oferta y por no tener disponibilidades financieras, será en otra oportunidad que se adquirirán servicios de publicidad a favor de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil quinientos cuarenta 00/100 dólares (US\$1,440.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan trabajos de chapeo y limpieza de calles, canaletas, parques y zonas verdes en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita el pago al señor Noé Alexander Campos Garay, por reparación y cambio de chapas en portones de ésta Alcaldía y Salón de Usos Múltiples, reparación y soldadura de cadena de camión recolector de desechos sólidos, reparación de porterías en cancha de fútbol sala de Colonia Altos de La Ceiba y reparación de chapa en bodega de tractor en Mini-Estadio, todo por un valor de ciento setenta 00/100 dólares (US\$170.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento setenta 00/100 dólares (US\$170.00), para el pago al señor Noé Alexander Campos Garay por los servicios de reparación y cambio de chapas en portones de ésta Alcaldía y Salón de Usos Múltiples, reparación y soldadura de cadena de camión recolector de desechos sólidos, reparación de porterías en cancha de fútbol sala de Colonia Altos de La Ceiba y reparación de chapa en bodega de tractor en Mini-Estadio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas FODES 25% Funcionamiento, Desechos Sólidos y de Actividades Deportivas y Recreativas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta 00/100 dólares (US\$140.00), para el pago a Cubo Sport por la compra de cuatro pelotas de fútbol sala, que se utilizarán en el torneo municipal de fútbol sala que se realiza en esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ochocientos 00/100 dólares (US\$1,800.00), para el pago del treinta por ciento (30%), del costo total del proyecto "Huertos familiares como una vía para reforzar la agricultura familiar y hacer frente a la seguridad alimentaria, a través de la promoción de buenas prácticas agrícolas en el municipio de San Dionisio", aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y ocho 50/100 dólares (US\$58.50), para el pago a Efraín Antonio Vásquez Flores, por la compra de refrigerios para ensayos de las cachiporristas, veintiuno 00/100 dólares (US\$21.00) por compra de refrigerios para los representantes de equipos del Torneo municipal con el Comité Municipal de Deportes y trescientos cuarenta y seis 00/100 dólares (US\$346.00) por el pago de la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura, Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio y Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), para el pago al señor José Efraín Guerrero Serrano, por el servicio de transporte a los alumnos y alumnas de los Centros Escolares (Cantón San Francisco y Caserío Mundo) que participaron en la inauguración del torneo de Fútbol Sala Estudiantil que se realiza en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** LA suscrita municipalidad, considerando que se realizarán diferentes actividades cívicas y de turismo en el municipio, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar y aprobar los perfiles "Actividades Cívicas en San Dionisio 2019" y "Desarrollo Turístico del Municipio de San Dionisio 2019", los que tiene los montos siguientes: ocho mil doscientos 00/100 (US\$8,200.00) y veintiún mil setecientos 00/100 dólares (US\$21,700.00) respectivamente y se financiarán con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se recibe al Ingeniero René Lizama y a Doris Elizabeth Nieto, en representación de la

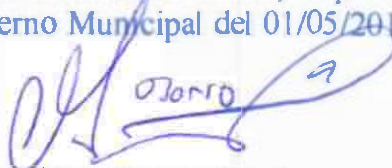
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Asociación Intermunicipal de Municipios de la Bahía de Jiquilisco (ASIBAHÍA), quienes informan sobre el proyecto aprobado por el Fondo Iniciativa para las Américas El Salvador (FIAES), denominado “Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Sustentable, Ordenamiento Territorial y la Restauración de la Conectividad en 30 Hectáreas de Zonas Núcleos y de Amortiguamiento de la Reserva de la Biósfera y Sitio RAMSAR Jiquilisco”, y que dio inicio el uno de julio de dos mil diecinueve, solicitando a la vez se nombren los referentes técnicos de ésta municipalidad para atender el proyecto en lo que corresponda, los cuales serán considerados como la contrapartida de éste municipio al proyecto que durará treinta y seis meses, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Nombrar a los señores Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, la Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández, en su calidad de Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro y a los Concejales miembros de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, como referentes de éste municipio ante FIAES y ASIBAHÍA para la realización del proyecto “Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Sustentable, Ordenamiento Territorial y la Restauración de la Conectividad en 30 Hectáreas de Zonas Núcleos y de Amortiguamiento de la Reserva de la Biósfera y Sitio RAMSAR Jiquilisco”, todo de acuerdo a lo solicitado por los cooperantes en el área ambiental (FIAES Y ASIBAHÍA). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que en el mes de agosto se celebra el día del Empleado Municipal, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar el pago de un bono a los empleados de ésta Alcaldía Municipal, por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas de donde se paga el sueldo mensual de cada uno de los empleados incluidos los que laboran por contrato. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago al señor Carlos Rafael Aparicio Nuila, de los viáticos como monitor de la Escuela de Fútbol “Julio Torres” de ésta población y que participa en el campeonato de la Liga Menor Aficionado de la ADFA Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), para el pago al señor Roberto Antonio Ayala Castro, por sus servicios de reparación de la red de alumbrado público, instalación eléctrica en Chalet del Parque de entrada a ésta población, reparación de extensión telefónica en Unidad de Acceso a la Información de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las respectivas cuentas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se recibe al señor Cristian Dagoberto Vega, quien padece de insuficiencia renal y solicita

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ayuda con transporte para viajar al Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel a recibir tratamiento, manifiesta no tener los recursos económicos para cubrir dicha necesidad. ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal. para que facilite el transporte al señor Cristian Dagoberto Vega, siempre y cuando no afecte los compromisos administrativos de ésta Alcaldía. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La señora Verónica de Jesús Cruz de López, habitante de Caserío Puntarenas, Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, solicita la donación de una camionada de piedra para construir un muro de retención en su vivienda, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente de respuesta ésta solicitud, por no contar con los recursos en fondos propios para poder brindar la ayuda solicitada, por lo que se considerará más adelante. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la compra de material de limpieza y atenciones varias para usos en ésta Alcaldía, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza el pago de la mano de obra calificada en la realización del proyecto "Construcción de Muro de Contención en Isla Rancho Viejo" de ésta jurisdicción y que está siendo realizado en convenio con CORDES/Ayuda en Acción, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de José Isabel Renderos Monteagudo, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de José Isabel Renderos Monteagudo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEÍS:** Se autoriza el pago de la mano de obra calificada en la realización del proyecto "Construcción de Dos ^{aulas} en Centro Escolar Cantón San Francisco" de ésta jurisdicción y que está siendo realizado en convenio con CORDES/Ayuda en Acción, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

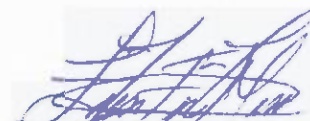
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



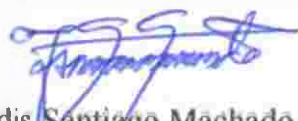
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Visquez
Sindico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario




Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

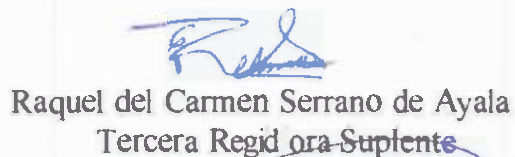


Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO SESENTA Y SEIS – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Enérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Oficina Departamental de Usulután de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, solicita que se realicen acciones encaminadas a la atención a los adultos mayores del municipio como parte de las disposiciones legales relacionadas con dicho segmento de nuestra población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud, y continuar con las acciones que se realizan con personal de la Unidad de Salud de San Dionisio y el Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) Cantón San Francisco de esta jurisdicción, en los que se atienden los adultos mayores en diferentes áreas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor José Ricardo Mendoza, solicita permiso para realizar peleas de gallos en su casa de habitación ubicada en Isla La Pirraya de esta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del señor José Ricardo Mendoza y autorizar al señor Alcalde Municipal para que otorgue el permiso cada vez que sea solicitado siempre que cumpla con los requerimientos de ley y que pague los tributos respectivos. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** Se hace constar que el señor Alcalde convocó al Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, en su calidad de apoderado general judicial de esta municipalidad; para que informe de los avances en las diversas gestiones relacionadas con este municipio, tanto en la Asamblea Legislativa en el tema de la desafectación del inmueble donde está funciona la Casa de La

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Cultura de San Dionisio, como en el Juzgado de lo Civil de Usulután donde se ventila el proceso de embargo al señor Nelson Edhin Ramírez, ante tal situación el Licenciado Rodríguez no pudo hacerse presente por manifestar tener una audiencia y no salir a tiempo para estar en ésta sesión de Concejo Municipal de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Comisión Municipal de Protección Civil de San Dionisio (CMPC), solicita apoyo para realizar la “Jornada Nacional de Prevención y Control del Dengue” a realizarse el próximo día veintiséis de agosto, entre los recursos que solicita están: Transporte para el traslado de desechos desde Isla La Pirraya hasta el relleno sanitario, cien refrigerios para los participantes tanto en Isla como en tierra firme, treinta paquetes de bolsas para basura y ocho fardos de agua en bolsa, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la CMPC de San Dionisio y autorizar que se adquieran los recursos solicitados para realizar “Jornada Nacional de Prevención y Control del Dengue”, aprobando el presupuesto de gastos que se financiarán con fondos de Educación y Salud Comunitaria, y se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Los empleados de ésta Alcaldía solicitan que el bono por el día el empleado municipal sea de trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$350.00), monto que está presupuestado y para lo cual se tiene la disponibilidad monetaria, ésta municipalidad **ACUERDA:** Ratificar el acuerdo número dieciocho de acta número sesenta y cinco guión dos mil diecinueve de fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La señora Kirian Elizabeth Rodríguez Maravilla, habitante de éste municipio, solicita se le conceda en arrendamiento el Chalet Municipal #2, comprometiéndose a ser puntual con los respectivos pagos en concepto de arrendamiento y pago por los servicios de energía eléctrica y agua potable, ésta municipalidad **ACUERDA:** Estar pendiente con esta solicitud y esperar que se realicen las gestiones respectivas para solventar la situación actual con el arrendamiento del Chalet Municipal #2 propiedad de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Coordinador Municipal del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FSDL), en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (EEP) Familias Sostenibles, que se realiza en el municipio, solicita transporte marítimo para los días veintiocho, veintinueve y treinta de agosto de éste año, para realizar trabajo de campo en las comunidades de Isla San Sebastián, además solicita refrigerio para los asistentes a la reunión con líderes que se realizará el veintisiete de agosto en la Casa de la Cultura de San Dionisio, y con representación de éste Concejo Municipal en dicha reunión, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de refrigerios que de verá coordinar el señor Jefe de Personal, respecto al transporte se delega la coordinación con el señor Fredys Ernesto Alfaro Escobar, en su calidad de Regidor Suplente de éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Comisión de la CAM, presenta la recomendación para adjudicar la plaza de Agente Municipal de Seguridad, al señor Nicolás Elenilson Meléndez, quién obtuvo el mayor puntaje, siendo los otros aspirantes José Francisco Herrera Gómez y Luis

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Alfredo Ramos, ésta municipalidad en atención a la recomendación de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la plaza de Agente Municipal de Seguridad nombrando al señor Nicolás Elenilson Meléndez, quién de acuerdo a la recomendación ha obtenido el mejor resultado en el concurso público que se realizó para obtener el ganador de la plaza. El sueldo mensual asignado a la plaza de Agente Municipal de Seguridad es de trescientos cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$345.00) que se financiarán con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: La Directora y Personal Docente del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, solicitan apoyo con la donación de instrumentos y repuestos para la banda del Centro Escolar, lo que necesitan es lo siguiente: tres trompetas, dos pares de platillos, dos peinetas de güiro, cuatro pares de pergaminos para bombo, cinco pares de pergaminos para redoblante, una llave para afinar instrumentos y cuatro pares de pergaminos para tambora, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Aprobar la solicitud de la Directora y Personal Docente del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, ii) Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que haga el proceso de adquisición de los instrumentos solicitados y iii) La compra de los instrumentos se financiará con fondos del Perfil para Actividades Cívicas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Comité Municipal de Deportes de ésta Alcaldía, solicita un mil 00/100 dólares (US\$1,000.00), para el pago de premios a los equipos ganadores en el torneo municipal de fútbol que se realiza en Isla San Sebastián, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil 00/100 dólares (US\$1,000.00), para el pago de premios a los equipos ganadores en el torneo municipal de fútbol que se realiza en Isla San Sebastián, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos quince 00/100 dólares (US\$215.00), para el pago al señor Julio César Benítez Arana por la alimentación (US\$130.00) y transporte marítimo (US\$85.00), para el personal de la Universidad de El Salvador que realizó visita a las comunidades de ésta jurisdicción para identificar las áreas de acción en las que se basará la realización del Plan Estratégico Participativo (PEP), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dieciocho 00/100 dólares (US\$318.00), para el pago a Joel Isai Benítez Blanco (US\$100.00) y Saúl Antonio Hernández López (US\$60.00) por transporte marítimo y al señor Julio César Benítez Arana (US\$118.00), por alimentación y al señor Carlos Ernesto Martínez Parada (US\$40.00) por refrigerios, todo para el personal que participó en la entrega de láminas a las familias de escasos recursos de ésta jurisdicción, tanto en ésta población y en Isla La Pirraya, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada.

Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil cuatrocientos cuarenta 00/100 dólares (US\$1,440.00), para el pago de transporte marítimo de materiales de construcción del proyecto "Construcción de cuneta de drenaje de aguas pluviales trazo y nivelación de calle principal de la comunidad San Sebastián, Isla San Sebastián", que se realiza en coordinación mediante convenio con CORDES/Ayuda en Acción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$164.00), para el pago a Ferretería Alex, por la compra de doce pares de guantes cortos (US\$54.00 de Desechos Sólidos), una cinta métrica de cincuenta metros para Catastro (US\$20.00 del FODES 25% Funcionamiento) y tres tubos de tres pulgadas para la instalación de las cámaras exteriores en ésta Alcaldía (US\$90.00 de fondos propios), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento quince 00/100 dólares (US\$115.00), para el pago a Ferretería Hermanos Maravilla, por la compra de tres candados (US\$10.50 del FODES 25% Funcionamiento), cuarenta y ocho libras de alambre de amarre y un quintal de hierro de 3/8 de pulgada, para el proyecto "Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco" de ésta jurisdicción que se realiza en convenio con CORDES/Ayuda en Acción (US\$91.50 del 75% Inversión) y un alicate y una caja de mascarillas para los recolectores de desechos sólidos (US\$13.00 de Desechos Sólidos), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil quinientos 00/100 dólares (US\$1,500.00), para el pago de la mano de obra calificada por la realización del proyecto "Construcción de cuneta y reforzamiento del muro de mampostería de la comunidad Rancho Viejo", que se realiza en convenio con CORDES/Ayuda en Acción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y dos 90/100 dólares (US\$52.90), para la compra en Almacenes Vidri S.A. de C.V., un cono reflectivo, un gato hidráulico, un extinguidor de incendios y una llave cruz, para el vehículo placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía presenta las cotizaciones para la compra de materiales de construcción a utilizar en la realización del proyecto "Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón San

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Francisco” de ésta jurisdicción, siendo las siguientes: Ferretería San Rafael por cinco mil ciento treinta y seis 50/100 dólares (US\$5,136.50) y Ferretería Las Gemelas por cinco mil cuatrocientos veinticuatro 30/100 dólares (US\$5,424.30), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de los materiales de construcción para el proyecto “Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco” de ésta jurisdicción, a Ferretería San Rafael por el monto de cinco mil ciento treinta y seis 50/100 dólares (US\$5,136.50), autorizando al Jefe de UACI para que haga el proceso de adquisición de los materiales, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y uno 52/100 dólares (US\$231.52), para el pago al señor Carlos Rafael Aparicio Nuila por el arbitraje, transporte, agua e hidratantes durante los meses de junio a agosto de dos mil diecinueve, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades deportivas y recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de tres mil setecientos cuatro 00/100 dólares (US\$3,704.00), para la compra de treinta y dos trajes para cachiporristas, dieciséis pares de botas, treinta y dos batutas, treinta uniformes completos y treinta camisas sport tipo polo para los jóvenes de la banda musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del Perfil Cívico. **COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.**



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

Sulma Emerita Chavez Mejia
Primera Regidora Propietaria

Fredy Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán M artínez
Primera Regidora Suplente

Fredys Ernest oAlfaroEscobar
Segundo Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente

Edw in Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Francisco” de ésta jurisdicción, siendo las siguientes: Ferretería San Rafael por cinco mil ciento treinta y seis 50/100 dólares (US\$5,136.50) y Ferretería Las Gemelas por cinco mil cuatrocientos veinticuatro 30/100 dólares (US\$5,424.30). ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de los materiales de construcción para el proyecto “Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco” de ésta jurisdicción, a Ferretería San Rafael por el monto de cinco mil ciento treinta y seis 50/100 dólares (US\$5,136.50), autorizando al Jefe de UACI para que haga el proceso de adquisición de los materiales, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y uno 52/100 dólares (US\$231.52) para el pago al señor Carlos Rafael Aparicio Nuila para el pago de arbitraje, transporte, agua e hidratantes durante los meses de junio a agosto de dos mil diecinueve, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades deportivas y recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de tres mil setecientos cuatro 00/100 dólares (US\$3,704.00), para la compra de treinta y dos trajes para cachiporristas, dieciséis pares de botas, treinta y dos batutas, treinta uniformes completos y treinta camisas sport tipo polo para los jóvenes de la banda musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del Perfil Civico. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal